



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-FAFEF-002/2024

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 24 de abril de 2024

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de Licitación Pública.

2.- Con base en los Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha 04 de abril de 2024, la Convocatoria 001 para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. SEOP-LPN-FAFEF-002/2024, relativa a la contratación de la Obra: Rehabilitación de la unidad deportiva "Poliforum Benito Juárez" segunda etapa, de la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.

3.- Con fecha 10 de abril de 2024, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha 11 de abril de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha 19 de abril de 2024, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participó la siguiente empresa: CODEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.; y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES URCARE, S.A. DE C.V.

6.- De conformidad con el Artículo 33, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; y Cláusula Segunda, Inciso G), de la Presentación y Apertura de Proposiciones; así como Cláusula Novena.- Desarrollo del acto de apertura de proposiciones.- Inciso 5) de las Bases de la Licitación, se desecha la propuesta de la empresa: CODEL INGENIEROS, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

No integró Copia de la Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, documento solicitado en la Cláusula Décima.- 1.- INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Carpeta 1.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL ESTADO LEGAL Y FINANCIERO DE LA EMPRESA.- Numeral 5.

7.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa participante:

Table with 4 columns: LUGAR, EMPRESA, MONTO CON IVA, PLAZO DE EJECUCION. Row 1: 1°, DISTRIBUIDORA DE MATERIALES URCARE, S.A. DE C.V., \$ 38,807,994.58, DEL 03 DE MAYO DE 2024 AL 30 DE AGOSTO DE 2024.

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIALES URCARE, S.A. DE C.V.

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día 26 de abril de 2024 a las 11:00 horas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-002/2024
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 24 de abril de 2024	

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	<b>Evaluó:</b> Lic. David Alberto Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	<b>Vo. Bo.:</b> Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	<b>Responsable de la emisión del fallo:</b> C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA